



La Plata, 6 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 250.-

Visto que mediante el artículo 1 de la Resolución 303/2022 se estableció que el valor del GAVET será actualizado bimestralmente, y,

CONSIDERANDO:

Que el valor del GAVET se actualiza a través de la combinación de índices de precios al consumidor publicado por el INDEC (IPC), y precios internos al por mayor (IPIM) publicado por la FACPCE, con excepción de algunos bimestres donde se decidió mantener el valor del bimestre anterior.

Que, en ese sentido, corresponde aumentar el mismo en un 4,041%.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Fijar el valor del GAVET en la suma de tres mil doscientos cincuenta y nueve con 46/100 centavos (\$3.259,46), que entrará en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2026, hasta el 31 de octubre de 2026.-

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

La presente ha sido suscripta digitalmente.

Dr. Mario Jouglard
Tesorero

Dr. Osvaldo Rinaldi
Presidente